

Reg. Leg. No. 7966

Reconociendo los servicios prestados al país por el doctor Wenceslao Valera y otor- gándole cédula de jubilación

Lima, 28 de diciembre de 1934

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer al doctor Wenceslao Valera, los veintiseis años, siete meses y dieciocho días de servicios que tiene prestados al país y otorgarle cédula de jubilación con la pensión mensual de ochocientos soles oro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del
Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del
Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Con-
greso.

Al señor Presidente Constitucional de la
República.

Lima, 8 de enero de 1935.

Cumplase, comuníquese, publíquese y ar-
chívese.

Concha.